



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-MPSR-J-CM

Juliaca, 06 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal, del día de la fecha, el expediente por el que se solicita al pleno del concejo, se autorice al titular del pliego, la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año Fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley en referencia, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por **Unanimidad** y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los convenios durante el Año Fiscal 2019, entre la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Artículo 2°. - Los convenios suscritos por el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, durante el año fiscal 2019, será puestos en conocimiento de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

Artículo 3°. - La implementación de los convenios suscritos por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año Fiscal 2019.

Artículo 4°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia del Instituto Vial Provincial de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
DNI. 44095884
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Mg. David Susacahua Yuera
ALCALDE